

# ANUARIO

## Nº37 · 2020

---

**Sobre las expectativas  
que se proyectan sobre la  
representación. Acotaciones  
y defensa de la analogía  
teatral democrática**

**Páginas 87-120**



## **SOBRE LAS EXPECTATIVAS QUE SE PROYECTAN SOBRE LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA. ACOTACIONES Y DEFENSA DE LA ANALOGÍA TEATRAL**

**Andrea Greppi**

Profesor Titular de Filosofía del Derecho, Universidad Carlos III de Madrid

### **RESUMEN**

Este escrito nace como respuesta a un conjunto de ensayos publicados en este mismo número del Anuario Chileno de Filosofía Jurídica y Social dedicados a comentar algunos aspectos de Teatrocracia. Apología de la representación (Trotta, 2015). El debate gira en torno al diagnóstico y la reconstrucción de los muchos factores que confluyen en la generalizada crisis de representación que afecta a las democracias actuales. Los puntos a discutir son, entre otros, las oscilaciones conceptuales no reconocidas que afectan al núcleo mismo de la relación representativa, el encaje de la dimensión teatral y, en último término, performativa de la representación en el proceso político, el valor ejemplar y terapéutico de la puesta en escena política, la reconsideración teatral de la publicidad en los movimientos participativos, los desdoblamientos y las trampas de la visibilidad. El texto concluye preguntándose de que forma una revisión conceptual como la que se propone en Teatrocracia puede servir para renovar el debate, a veces algo estancado, sobre los males y las virtudes de la representación política.

### **PALABRAS CLAVE**

Teatrocracia – Representación política – Crisis de la representación – Teoría de la democracia

## **ABOUT THE EXPECTATIONS PROJECTED ON DEMOCRATIC REPRESENTATION. A FEW REMARKS AND A DEFENSE OF THE THEATRICAL ANALOGY**

### **ABSTRACT**

This note is a response to a collection of essays appeared in this same issue of the Anuario Chileno de Filosofía Jurídica y Social devoted to the discussion of several aspects of Teatrocracia. Apología de la representación (Trotta, 2015). The debate sticks around the diagnosis and the reconstruction of the many causes that flow into the widespread crisis of representation in contemporary democracies. The items of the debate are, among others, the unconscious swings that so often destabilize the basis of the representative relationship, the positioning of the theatrical and, ultimately, performative dimension in the political process, the exemplary and therapeutic value of the political mise-en-scène, the theatrical reassessment of publicity in participative social movements, the splits and snares of visibility. The paper ends by pondering whether if a conceptual revision like the one that was prefigured in Teatrocracy would be helpful to renew the debate, sometimes almost stagnant, on the evils and the virtues of political representation.

### **KEYWORDS**

Theatrocracy – Political representation – Crisis of representation – Theory of democracy

1.- *Preguntas que se acumulan* — ¿De qué hablamos, en nuestros días, cuando discutimos sobre representación política? ¿Qué es lo que alimenta la sospecha sobre la falta de representatividad de un sistema político que dice ser, precisamente, “representativo”? ¿Por qué razones el malestar democrático se focaliza en este asunto? ¿En qué momento el diagnóstico sobre las disfunciones de nuestros sistemas de representación comenzó a volverse borroso? ¿Diríamos que el problema está en que hemos perdido el control sobre los medios predispuestos para promover la representatividad del sistema, o acaso empezamos a tener dudas también sobre los fines? ¿Disponemos de herramientas teóricas adecuadas para abordar estas dificultades? ¿Vamos hacia una transformación del ideal representativo o, por el contrario, deberíamos apostar más bien por recrear las condiciones contextuales que, en el pasado, hace ya algunas décadas, favorecieron el desarrollo y consolidación de los mecanismos de representación en las mejores democracias? ¿Cómo se explica el fracaso de los reiterados intentos, más o menos sinceros, para revitalizar la representatividad de nuestros sistemas democráticos? ¿Acaso hay otros caminos aún por explorar? Este es el abanico de preguntas desde el que surge *Teatrocracia. Apología de la representación*, el ensayo que volvemos a comentar en estas páginas.

2.- *Desequilibrios institucionales y explicaciones teóricas* — Vayamos enseguida a los hechos. La referencia de partida no puede ser más que esta: la (evidente) desarticulación de un modelo constitucional —el de la democracia representativa, en su distintas variantes— que hasta hace algún tiempo nos parecía tan estable como para imaginar que se proyectaría hacia el futuro de forma casi indefinida. La historia de las formas políticas, como la historia toda, había llegado a su fin. ¿Cuándo empezamos a darnos cuenta de que algo no marchaba según las previsiones? Digamos, para entendernos, en algún momento posterior a la caída de la gran alternativa histórica de la democracia contemporánea, la “democracia” de los sóviets, o cuando comenzó a desvanecerse el recuerdo de los “Treinta gloriosos”, con sus certezas y con sus promesas de bienestar y libertad para todos, empezó a alejarse, a medida que el entusiasmo de la “Tercera ola” empezaba a retirarse. Descubrimos que algo imprevisto estaba sucediendo. Aprendimos que una teoría que había sido capaz de sortear toda clase de dificultades, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, sin embargo, no cumplía la condición elemental de estabilidad en torno a la que ya Platón

había construido su análisis de las mutaciones de las formas de gobierno: todo régimen se transforma “a partir de los que detentan el poder, cuando entre ellos se produce la disensión” (República, 545d). En nuestro afán desarrollista, cegados por los avances de la democracia y sus perspectivas de ulterior profundización, habíamos olvidado que un régimen político, para ser perfecto en su género, tiene que ser capaz de generar por sí mismo las condiciones que le permiten mantener su *forma esencial* a través del tiempo, previniendo su descomposición, inmunizándose frente a sus contradicciones internas y, en último término, impidiendo su degeneración.

Así pues, ¿disponemos a estas alturas de un diagnóstico preciso sobre cuáles son las condiciones que impedirían la degeneración de la representación democrática? A mi juicio, no. Carecemos de él. De hecho, lo más llamativo de los análisis sobre las disfunciones de nuestro sistema representativo es, con una metáfora, la dificultad para identificar el foco infeccioso desde el que se propaga la enfermedad. Percibimos múltiples señales de desajuste, todas de algún modo interconectadas, pero no acertamos a distinguir cuáles son las causas y cuáles los efectos en esa dinámica perversa, si es el desapego por la política el que está erosionando el compromiso de los ciudadanos con las instituciones o, al revés, si es la impermeabilidad del sistema político a las demandas sociales la que los está alejando de la política; si es la corrosión de la vida interna de los partidos la que está produciendo la degradación de la vida parlamentaria y la personalización mediática del liderazgo, o viceversa; y así sucesivamente. Conocemos los elementos del contexto y sabemos que la suma de los factores da como resultado eso que solemos llamar la “crisis de representación”. Pero no acertamos a dar con la explicación adecuada.

Esta dificultad explicativa está presente incluso en los estudios más valiosos sobre la materia. En *Rappresentanza politica e responsabilità. La crisi della forma di governo parlamentare in Italia*, un exhaustivo estudio de caso, Carlo Ferrajoli describe la descomposición de los distintos “fundamentos justificadores” de la forma de gobierno representativa: la representatividad del parlamento, la relación de confianza entre electores y electos, la discusión pública, la centralidad de la función legislativa. Y explica también como los sucesivos intentos de “reforma” del sistema —en realidad, los movimientos de progresiva des-constitucionalización— han producido una

situación en la que los poderes que se pretenden representativos acaban desempeñando una mera *función ratificadora* de decisiones que han sido tomadas en lugares distintos.<sup>1</sup>

Las implicaciones de este cambio, como bien sabe Ferrajoli, tienen un alcance estructural. Afectan al núcleo del modelo liberal-democrático de representación, como es, desde Madison o Constant, pero también Burke o Stuart Mill, el objetivo de que las sedes institucionales encargadas de la formación de la voluntad colectiva puedan funcionar como espacios de composición de intereses y, en última instancia, de articulación de la unidad del cuerpo político. En la última fase histórica, la función mediadora tribuida a los partidos políticos, en los distintos momentos de la competición electoral, la confrontación parlamentaria o la articulación de los poderes de control respondía a este objetivo. En segundo lugar, y en paralelo, se asiste a la descomposición de los mecanismos establecidos para la exigencia de responsabilidades políticas. Singularmente, los procesos electorales, profundamente distorsionados por el incremento exponencial de la penetración de estrategias de control mediático de las emociones, han dejado de ser un contexto propicio para la dinámica virtuosa de confrontación de razones entre candidatos. Por otra parte, en nombre de la gobernabilidad, en muy distintos entornos —no me entretengo en los ejemplos, pero el lector sabrá encontrarlos rápidamente— viene produciéndose una batalla deslegitimadora de largo alcance contra los instrumentos que deberían garantizar la separación y el balance entre poderes. Enredado en inasibles compartimentaciones de influencia, escondido a la vista del público, encerrado en una lógica de confrontación autorreferencial, el juego de la alternancia entre mayorías y minorías ha perdido su carácter representativo. El recambio y selección de las élites ya no va asociado a los mecanismos de la confrontación política entre fuerzas representativas. Como también acaba quedando desplazada —y este sería ya un tercer nivel de transformación— la centralidad del poder legislativo, por razones muy variadas, como la prevalencia funcional de los gobiernos respecto de los parlamentos o la intervención cada vez más amplia de agencias reguladoras que relegan el papel de los representantes políticos. A medida que este desplazamiento de

---

1. El sistema político italiano es de tipo parlamentario, pero el lector sabrá establecer las debidas analogías con otros modelos distintos.

los márgenes de decisión desde las instancias típicamente representativa hacia instancias no-electivas va calando en la percepción de los ciudadanos, la discusión parlamentaria, y el debate público en torno a ella deja de interesar al público. Pierde, por tanto, la centralidad que le atribuíamos como espejo privilegiado en que se proyecta la voluntad de todos, con sus disputas y sus diferencias.

Preguntémonos, entonces, como antes decíamos, qué es lo que ha pasado, por dónde empezó a romperse el equilibrio y, sobre todo, en otro plano de análisis, cómo es que no nos hemos dado cuenta a tiempo de que los buenos propósitos de consolidación y profundización democrática, en realidad, y desde hace tiempo ya, estaban conduciendo hacia resultados muy distintos de los esperados. Mi impresión al respecto es que las respuestas a estas inquietudes, tanto desde la teoría como en el debate público, son menos consistentes de lo que cabría esperar. A veces nos parece que la degeneración institucional es el resultado de la voluntad perversa de los *poderes salvajes* (Ferrajoli, 2011) que, siguiendo la voluntad manipulada de las mayorías, quieren dinamitar los controles constitucionales propios de las democracias representativas avanzadas; y otras veces, al revés, nos parece que el alejamiento de los ciudadanos respecto de los mecanismos de participación y, en último término, la descomposición de los hábitos democráticos es el producto de un mal funcionamiento o un defectuoso diseño de las instituciones. ¿Qué fue antes? ¿De dónde viene el deterioro de la representatividad del sistema? ¿De dónde viene esa inercia persistente que nos impide restablecer la “conexión” entre ciudadanos e instituciones?

3.- *Deslizamientos conceptuales* — Es a partir de aquí que arrancan los problemas conceptuales que sobrevuelan esta discusión. Me parece claro que las dificultades en el diagnóstico sobre la degradación de los procesos representativos dependen en buena medida de las dificultades en la identificación del objeto del que estamos hablando. Porque, en este plano, que es propiamente conceptual, es evidente que no existe un consenso fácilmente reconocible sobre las expectativas que *pueden* y que *deben* proyectarse sobre el aparato de las instituciones representativas. Si ha dejado de estar claro qué cosa es la que las instituciones deberían representar es porque no conseguimos identificar con precisión el significado del término “representar”.

En la obra antes citada, y con buen juicio, Carlo Ferrajoli ciñe su estudio al aspecto jurídico-constitucional de la forma representativa. En ese ámbito específico, la representación se caracterizaría como manifestación de una (forma particular de) responsabilidad, la responsabilidad política. Escribe Ferrajoli:

En esta clave, adquieren un papel esencial las funciones desempeñadas por los sujetos representativos responsables, las modalidades de nombramiento y de elección de los representantes, y finalmente los instrumentos jurídicos de que disponen los sujetos colectivos —el cuerpo electoral o el Parlamento— que los eligieron, los nombraron o de los que son de alguna forma expresión, y de los que pueden servirse para obligar a los representantes —los Parlamentos o los Gobiernos— a responder políticamente de la actividad que realicen (Ferrajoli, 2018, p. 75).

Es cierto que la estructura política de una democracia constitucional puede ser descrita como un sistema de relaciones de representación y, al mismo tiempo, como un mecanismo para hacer valer la responsabilidad de los representantes frente a los representados. No obstante, el problema está en que esta equivalencia entre representación y responsabilidad no agota el abanico de significados y expectativas que se asocian habitualmente a los procesos de representación. En un sistema parlamentario, el carácter representativo del poder ejecutivo se materializa, ciertamente, como el reverso de la medalla del poder que el legislativo tiene de exigir responsabilidades por la actuación política del primero. Sin embargo, para ser representativa, la actuación del ejecutivo deberá poder ser percibida *además* como una “emanación permanente” del legislativo, como una expresión o un reflejo de exigencias que nada tienen que ver con la responsabilidad. Son estas cualidades añadidas las que sostienen la “relación fiduciaria” que deberá establecerse entre ambos poderes y, sobre todo, entre estos y la ciudadanía (Ferrajoli, 2018, p. 34). Pero, si esto es así, la aparente precisión de la definición inicial —representación es responsabilidad— debe ser matizada o ampliada. Y entonces es inevitable también que empiece a complicarse. Aunque no hay duda de que la responsabilidad ha de ser considerada un componente fundamental de la representación, las dimensiones suplementarias que van apareciendo en el desenvolvimiento del proceso representativo difícilmente pueden ser tratadas como meros corolarios,



como derivaciones adicionales del sistema de obligaciones recíprocas entre representantes y representados. Se diría que la representación política se compone de elementos distintos, que cumplen funciones al menos parcialmente distintas en el desarrollo del proceso político.

De esta oscilación entre los distintos aspectos del proceso representativo el exhaustivo análisis Ferrajoli ofrece diversos testimonios. Se dice, de un lado, que el representante “responde” por el desempeño de una determinada función, por medio de los instrumentos que el sistema dispone para “controlar, orientar, condicionar o remover a los representantes jurídicos de los órganos representativos” (Ferrajoli, 2018, pp. 69-70). Pero, al mismo tiempo, y por otro lado, cuando se trata de caracterizar la “representatividad” de un gobierno representativo —se habla aquí de los parlamentos, pero podrá trasladarse a otras variantes de la democracia representativa— se afirma que la cualidad esencial del sistema es la de producir un “reflejo” de las más importantes orientaciones políticas presentes en el cuerpo político. En este último plano, la responsabilidad ya no es el rasgo definitorio de la representación, salvo en un sentido muy genérico del término, asociándola a una forma de responsabilidad cívica. De lo que se trata aquí es de que el Parlamento llegue a ser el lugar en el que se alcance la “composición y resolución de los conflictos sociales que dividen a la sociedad” (Ferrajoli, 2018, pp. 134-135). En definitiva, en este ámbito específico, la representatividad de las instituciones va asociada a la capacidad de dar respuesta a intereses y demandas, reflejando lo que sucede en la calle, pero también a su capacidad para servir como punto de integración y anticipación de procesos sociales más profundos y, en ocasiones, latentes: tendemos a pasar por alto que estas características y aspectos de la práctica representativa son, en realidad, profundamente dispares. Por costumbre, los metemos todos en un mismo saco, suponiendo que son partes de lo mismo, o que uno lleva al otro, por proximidad. Cuando no es así. Mi impresión es que esta ambigüedad tiene consecuencias de primer orden en el diagnóstico de la situación presente de la representación y en el análisis de los posibles remedios a su crisis.

Por lo demás, es cierto que la idea de representación como correlato de responsabilidad, posee una imponente tradición a sus espaldas. En los términos en que hoy la entendemos, cortados los puentes con la

tradición medieval, se remonta al menos a las insuperables páginas del capítulo 16 del *Leviatán* de Hobbes. El punto es que ni siquiera en las fuentes, las ambigüedades desaparecen. La oscilación en el significado de ‘representación’ es consustancial al uso jurídico y político del término, como muestran tanto los más acreditados estudios históricos como los más conocidos análisis de carácter conceptual. De este modo, la equivalencia entre los dos términos —representación y responsabilidad— arrastra connotaciones diferentes, que podremos quizá relegar a un segundo plano, porque no tienen traducción inmediata en términos jurídicos, pero que en cambio resultan políticamente determinantes. El término representación alude, en la caracterización de Hobbes, a aquello que de un sujeto o de un objeto se *hace presente* a los ojos de los demás. No voy a insistir en lo que semejante definición implica en el plano epistemológico. En el plano práctico, metafóricamente, se asocia a una máscara que es constitutiva de la identidad pública y privada, y cuyo significado solo puede entenderse sobre el trasfondo de convenciones que determinan su apariencia. En este nudo conceptual, que es político y al mismo tiempo metafísico, nos confrontamos con un capítulo fundamental historia de la cultura política occidental. Un capítulo demasiado importante, y demasiado controvertido, para que no salga a flote en el momento más inoportuno, esto es, en tiempos de estancamiento y crisis.

4.- *Expectativas y cautelas* — La constatación de cuánta agua ha corrido y sigue corriendo bajo este puente es el motivo inicial de *Teatrocracia. Apología de la representación*, el libro que comentamos en estas páginas. Y a ello se refieren también sus modestos resultados. Porque, con ese libro, no se trataba tanto demostrar que la representación se encuentra en crisis, pues esta es hoy en día una constatación de dominio común; como de recordar que, cuando se pone el pie en una materia tan resbaladiza, es necesario abrir el foco de análisis, desconfiando de inercias y de convenciones disciplinares asentadas. Por ejemplo, las que se dan en la doctrina jurídico-constitucional, aunque otro tanto puede decirse de lo que sucede, en paralelo, en el terreno de la ciencia política *mainstream*. A nadie le sorprenderá entonces que introduzca una nota de cautela sobre las expectativas reformadoras de la teoría. Una exploración como la que se ofrece en las páginas de *Teatrocracia* no podría ser “normativa” en el sentido convencional que se atribuye, desde hace ya algunas décadas,

después de la llamada rehabilitación de la filosofía práctica, a la filosofía política. En particular, no tendría sentido alguno que un ensayo de este tipo se propusiera separar “el trigo de la paja” en el concepto de representación, y en sus distintos estratos de significado, con una operación de (re)definición puramente lingüística. Como es bien sabido, existen estudios clásicos que han avanzado todo lo que era posible en esa dirección y, sin embargo, el problema de fondo ha quedado abierto: pese a los esfuerzos, y más allá de caracterizaciones tan extremadamente genéricas como la de Hobbes, no acertamos a definir el núcleo conceptual que identifica a los conceptos “esencialmente controvertidos” como miembros de una misma familia (Pitkin, 1967).

Desde este punto de vista, el libro no hace nada nuevo. Pone sobre la mesa la bien conocida tensión entre dos dimensiones fundamentales y divergentes de la representación política, que podemos identificar, siempre a partir de la página hobbesiana antes citada, con las nociones de “autorización” y “mímesis”. En relación con ello, la intención de *Teatrocracia* es poner de manifiesto, de un lado, que los modelos dominantes en el pensamiento jurídico y politólogos tienden a soterrar, de manera sesgada, el segundo de los dos aspectos, comprimiendo el segundo de los aspectos de la representación sobre el primero; y, de otro lado, que ciertos aspectos de la presente crisis de representación podrían empezar a verse bajo una nueva luz en el momento en que nos reconciliemos con esta doble dimensión del término representación y con la oscilación semántica que inevitablemente se produce. La ventaja, se argumenta en el libro, es que esta operación está abriendo la puerta a una recuperación del potencial democrático —el valor terapéutico o pedagógico— de la dimensión estética de la representación, aquella que retóricamente se asocia a su dimensión teatral o escenográfica. Dos vertientes de la práctica representativa que se superponen y no se excluyen, y que generan, además, recuperando la referencia anterior, responsabilidades distintas.

A partir de aquí, se comprenderá que en estas páginas no se pierda el tiempo intentando disculpar los errores de *Teatrocracia*, el libro que es objeto de debate, o defendiéndolo de las razonables críticas que preceden estas notas, especialmente las que se refieren a la falta de claridad en mi propuesta. Dejaré que el papel impreso, que lo soporta todo, corra la suerte

que se merece. Me conformo con reivindicar, como vengo haciendo ya en los apartados anteriores, las motivaciones de fondo de aquel trabajo. Para ello, en lo que sigue, intentaré recoger y destacar, en positivo, algunos núcleos temáticos suscitados por mis interlocutores, que seguramente son provechosos para continuar el debate sobre estas materias. Una última observación preliminar, tan evidente quizá, y tan discutible, como las anteriores. A mi juicio, y aunque pueda parecer lo contrario, tanto lo que voy a decir en las siguientes páginas como lo que tuve ocasión de escribir en *Teatrocracia* vale tanto para las democracias más ricas como para las pobres, para las menos avanzadas y globalizadas, como para las menos avanzadas e igualmente globalizadas. Vale, por tanto, para todos aquellos lugares en lo que el ideal democrático todavía conserva, contra viento y marea, un mínimo de credibilidad.

5.- *Sobre la estructura del proceso representativo* — El primer grupo de observaciones sobre los textos de mis interlocutores tiene que ver con la estructura del proceso representativo. En particular, en los conocidos términos de Habermas (1998), tiene que ver con la relación que en nuestras democracias se establece entre procesos de formación de la opinión y procesos de formación de la voluntad, a caballo de lo que sucede *dentro* de las instituciones y *fuera* de ellas. Se entiende, por muchos motivos que no es necesario recordar aquí, que el punto paradigmático de contacto entre los distintos ámbitos de la vida pública y privada es el momento electoral. Todo, o casi todo, en la democracia contemporánea, parece girar en torno al instante decisivo en el que se cumple el ritual democrático. Así es en la actividad de los partidos, los principales actores encargados de representar a la ciudadanía, en el juego de los candidatos y en el diseño de las estrategias de comunicación pública.

Respecto de un esquema conceptual tan consolidado, la referencia a la dimensión teatral del proceso democrático —como escribe Viviana Ponce de León— parece peregrina y corre el riesgo de introducir confusión donde antes existían certezas, mezclando indebidamente lo que es visible “en términos puramente estéticos” y lo que debería ser visible “en términos políticos”. Viviana Ponce sugiere además que esta complicación añadida en relación entre representantes y representados podría favorecer la tendencia a caer en el desencanto. El teatro no sería la mejor guía para organizar la

relación entre gobernantes y gobernados. La prueba de que la interferencia teatral es distorsionadora e inoportuna estaría en lo que tanto ella como otros participantes en este intercambio han descrito como el extraño caso de las protestas sociales de los últimos años, desde el movimiento no-global de Seattle en 1999, hasta “Occupy Wall Street” o el reciente “Me-too”, por mencionar solo algunos ejemplos. Lo singular en estos casos es que estas corrientes de opinión y activismo político, pese a su magnitud, no habrían tenido una incidencia directa en la dinámica de partidos. Lo lógico sería que estas corrientes de opinión y de participación hubieran sido capitalizadas por las fuerzas políticas existentes, o hubieran favorecido la aparición de fuerzas electorales con perfiles ideológicos alternativos al de los partidos establecidos, pero esta traslación no ha llegado a producirse o lo ha hecho por canales difusos, que han acabado desdibujando la identidad originaria de los movimientos. Podría ser cierto, entonces, que estos fenómenos hayan tenido en su origen una proyección *teatral* de la que carecen las fuerzas convencionales, pero esta circunstancia nada tiene que ver con un desbordamiento real de los mecanismos de participación habituales, de la que haya que congratularse. Y es que, para los críticos, el teatro es una cosa y la democracia es otra distinta.

Tomando ese mismo ejemplo, Marcos Andrade se resiste a creer que la identificación de amplias mayorías sociales con el movimiento de los “Indignados”, de la primavera de 2011, expresara verdadera desafección con el sistema político. Frente a la que, a su juicio, sería una interpretación superficial de los hechos, convendría fijarse más bien en la desconcertante contradicción que revela aquel episodio: de un lado, la simpatía de amplias capas de la población por un movimiento que era heterodoxo y contradictorio, pero que en todo caso adoptaba posiciones de radical oposición con las formas y los contenidos del régimen político; de otro lado, la docilidad de esas mismas mayorías sociales a la hora de seguir acudiendo a las urnas, revalidando el apoyo al sistema de la única manera en que les corresponde hacerlo. Una contradicción descalificante, inaceptable. La única forma para salvarla es asumiendo, por hipótesis, la idea de que la protesta, pese a las apariencias, no era más que una explosión epidérmica, irreflexiva, efímera, que nunca llegó a ser lo suficientemente profunda como para merecer una suerte diferente de la que a la postre corrió. La protesta, en otras palabras, pudo hacer mucho ruido, pero no entrañaría un desafío serio a la

representatividad de la democracia. Si el sistema consiguió metabolizar de manera efectiva un fenómeno de tales dimensiones es porque, *en realidad*, no existe en España, como en tantas otras democracias avanzadas, un problema *objetivo* de representatividad. Sí puede haber una percepción *subjetiva* por parte de los revoltosos, amplificada por los medios, pero que la cruda realidad del juego político se encargó inmediatamente de desmentir. Si los indignados hubieran sido una mayoría suficiente, políticamente consistente, habrían cambiado el signo del gobierno. Los cauces previstos al efecto que les daban la oportunidad de hacerlo estaban abiertos. Pero tal cosa no llegó a suceder. Y no fue porque el sistema no funcionara, sino, justo al revés, porque funcionó. Quienes se empeñan en pensar lo contrario —y eran muchos, en España, los que en aquellos días veían el irremediable agotamiento del “régimen del ’78” y profetizaban su fin— es que no han comprendido cómo funciona la democracia moderna y en qué consisten sus virtudes. Citando a Weber, concluye Marcos Andrade, los revoltosos no serían más que los “hijos del capitalismo despojados del discernimiento de los valores y la fe”.

Mi impresión es que esta lectura sobre las referidas oleadas de participación —y de las muchas corrientes de protesta social, de uno y otro signo, que vienen sucediéndose en estos últimos años, no solo en los lugares en los que la injusticia es más acentuada, sino también en las democracias más ricas: del Brexit a los “Gilets Jaunes”, de los “Fridays for Future” a las “Sardinas” que han llenado las plazas italianas manifestándose contra los populismos— no captura la singularidad del fenómeno. Y no lo hace porque está condicionada por una visión demasiado convencional sobre cómo las demandas de la sociedad civil se trasladan al sistema político, y sobre cómo el sistema político responde a ellas. Evidentemente, la discusión nos llevaría muy lejos si quisiéramos identificar los elementos históricos de continuidad y discontinuidad de la protesta social más reciente respecto de las oleadas anteriores, como las luchas identitarias y ecologistas de los años ochenta, los movimientos por los derechos civiles y políticos de los años sesenta, o los movimientos feministas anteriores<sup>2</sup>. La clave, en este momento, no está en valorar la inconsistencia del malestar, o la racionalidad de quienes

---

2. Véase, por ejemplo, Della Porta, D. (2015). *Social Movements in Times of Austerity. Bringing Capitalism Back*, Polity Press.

acuden a las urnas con la nariz tapada o para apoyar la opción más estrafalaria, la más alejada del sentido común, como en el caso de Trump, o del primer cómico de turno que haya aprendido a surfear la ola; sino en dar cuenta de las motivaciones de esa inconsistencia: me cuesta pensar que los electores no tuvieran motivos para votar lo que votaron, pero, al revés, tampoco puedo creer que estuvieran siendo simplemente estúpidos el día antes, cuando mostraban su malestar y apoyaban la protesta. Me inclino a pensar que esta conducta no es errática, sino producto de un reajuste de expectativas. Revela un cambio en los patrones de conducta de la participación política y el voto: frente a un modelo sencillo de relación fiduciaria entre representantes y representados, basado en la identificación ideológica o en la confianza personalista, donde la participación podía tomarse como análoga de adhesión o conformidad con el sistema, ahora aparece un modelo alternativo donde las dinámicas de identificación *representativa* se han vuelto inestables y problemáticas, se proyectan sobre múltiples niveles de acción política, se polarizan en torno a demandas diferenciadas y, en último término, se fraccionan en múltiples haces, como el rayo luminoso que atraviesa un prisma.

Es en ese contexto en el que la *puesta en escena* de los movimientos sociales —efímeros, transversales, difusos, etc.— adquiere una peculiar intensidad performativa. No es *mero* teatro, simple forma exterior de un mensaje que puede expresarse en formas distintas, sino la respuesta a una manera de política que ha perdido el contacto con aspectos cruciales de la experiencia pública y privada de los ciudadanos: una política que no sintoniza con lo que sucede en la calle, que habla un lenguaje intraducible para quienes no están dentro de ese peculiar *juego de lenguaje*. En este sentido, la *teatralización* de la protesta no es un detalle menor. No la manifestación de un catálogo de demandas que la política institucional pueda metabolizar sin cuestionarse a sí misma, esto es, sin poner en evidencia la parcialidad de los marcos cognitivos que determinan, en el día a día, el consenso social. Porque los marcos cognitivos son, en el fondo, el verdadero blanco de la protesta. Así, en el caso de los “Indignados”, lo que el movimiento estaba representando no era —no era *solo*, no era *principalmente*— un catálogo de reivindicaciones sociales, como la visibilización de un nuevo *cleavage* político, el de quienes en esta fase de desarrollo del turbo-capitalismo han quedado relegados de las promesas del bienestar y el crecimiento ilimitado,

el de quienes experimentan en su propia piel una crisis que, para ellos, pase lo que pase con los grandes números de la economía, se ha vuelto ya permanente. El problema no es, por tanto, el de la siempre congruencia entre las demandas y el hecho de ir a votar por unas opciones u otras. El apoyo social generalizado a los manifestantes, *en realidad*, no estaba expresando aprobación o rechazo a un partido u otro, sino que estaba reflejando la entrada de la indignación como un *ítem* ineludible en la agenda pública. Después de la disolución de las identidades ideológicas, religiosas, culturales y clasistas hacía irrupción en la *escena* pública, teatralmente, un sujeto social nuevo, transversal a los anteriores, caracterizado no tanto en términos de una fractura generacional, sino por el hecho de que amplias capas de la población, a consecuencia de un determinado pliegue histórico del sistema económico y cultural, han quedado atrás y se les ha robado el futuro. Y el punto, con respecto al tema de nuestro debate, es comprender que esta clase de demanda, que tiene un evidente componente performativo, de construcción de un sujeto nuevo, solo podía hacerse por vías anticonvencionales.

La dimensión expresiva y, en último término, performativa de estas instancias anómalas de acción política, en esta fase histórica, resulta central. Es un factor explicativo indispensable para situar el deslizamiento de nuestros marcos constitucionales y su déficit de representatividad. En esta perspectiva, nada hay de particularmente sorprendente en la afirmación de que la indignación de los “Indignados”, o la conmoción global ante la irreversibilidad del cambio climático, no tiene cabida en las promesas electorales de ningún partido. O en el hecho de que la protesta no consiga verse reflejada por ninguna identidad partidista. Lo que estamos viendo aquí es un cambio muy profundo en las prácticas representativas de nuestras democracias. Podemos suponer incluso —una demostración detallada de este punto no cabe en este espacio— que un cambio como este va asociado a la emergencia de valores posmateriales, en tensión con los repliegues materialistas que se producen en sociedades cada vez más fragmentadas y desiguales. Pero lo fundamental, para nuestra discusión, es observar que el sistema representativo *convencional* no está predispuesto para absorber estas nuevas dinámicas de intercambio político. Recurriendo a la conocida imagen habermasiana: la red de canales y exclusas por el que suponíamos que iba a discurrir el flujo hídrico de comunicación entre el centro y la



periferia del sistema político no fue diseñada para recoger las lluvias torrenciales que se producen en estos tiempos de cambio climático. En todo caso, tenemos constancia de que los lechos de los cauces trazados en su día, con el paso del tiempo, han ido quedando obstruidos por la maleza, que crece de año en año y nadie se preocupa de podar. Fuera de metáfora: tenemos un problema acuciante con los instrumentos políticos predispuestos para introducir mediaciones en los procesos sociales de integración política y cultural. Los conflictos sociales —algunos conflictos, pero de mayor envergadura, aquellos que son potencialmente más catastróficos— han dejado de encontrar respuesta en la acción de gobierno, hasta el punto de que han acabado siendo eliminados del debate partidista. Es razonable pensar que, como respuesta a ese desplazamiento, aparezcan otras formas de manifestación y de presencia pública.

En el momento en que la política institucional pierde la capacidad para interceptar estas dinámicas sociales descentradas, su discurso comienza a girar en el vacío, autorreferencialmente. En paralelo, afloran otras modalidades de acción, discordantes con el sistema. Las ovejas descarriadas del capitalismo global salen a la escena pública y con su sola irrupción pública muestran —como rezaba el eslogan de los “Indignados”— que los políticos “no nos representan”. Desde la perspectiva interna del sistema, se puede pensar que los revoltosos, en lugar de indignarse teatralmente, entreteniéndose en gestos puramente grandilocuentes y en el fondo un poco inútiles, deberían arrimar el hombro y contribuir a que las cosas funcionen un poco mejor. Si no lo hacen, si se empeñan en quedarse en los márgenes, el sistema no podrá más que tratarles como se merecen, esto es, como sujetos que en el fondo están “despojados de valores” y de la “fe” que caracteriza a los buenos demócratas. Pero todo esto no será más que un diálogo de sordos. El desencuentro es la prueba de que, por causas que a los teóricos nos corresponde aclarar, la política representativa ha dejado de representar una parte significativa de *aquello que sucede en la sociedad*. En otros términos, lo que la protesta está poniendo en evidencia es una sistemática *dificultad de visualización*, una ceguera que alcanza al núcleo de legitimidad de nuestros sistemas democráticos.<sup>3</sup> En este sentido,

---

3. Sobre la dimensión política de los sesgos cognitivos, ver Broncano, F. (2019). *Puntos ciegos. Ignorancia pública y conocimiento privado*. Lengua de Trapo.

el “no nos representan” no se posiciona ingenuamente en contra de *toda* representación, sino que expresa el reclamo de una *mejor* representación, de una representación *distinta, más representativa* que la ofrecida por nuestros sistemas políticos.

Lo que a nosotros nos corresponde, como teóricos de la democracia, es dar cuenta de un desencuentro que es ya clamoroso. Los procesos de formación de la opinión, esto es, el flujo de demandas que debería circular de la plaza a la red, que debería propagarse entre los simpatizantes, hasta alcanzar la esfera más general de la opinión pública, ha perdido el contacto con los procesos de formación de la voluntad política, tanto en los niveles formales de la política institucional y partidista como también en los márgenes, allí donde el sistema político debería ser capaz de integrar y dar respuesta a las muchas capas de preferencias superpuestas. En *Teatrocracia*, el libro que sirve de pretexto a estas reflexiones, se propone reconsiderar el papel que ha jugado en el pasado y tener a la vista el papel que, idealmente, podría jugar en el futuro el componente mimético de la representación. La hipótesis es que, para manejar las transformaciones de las que aquí estamos hablando, necesitamos ampliar el marco de análisis. La referencia al teatro vale precisamente para eso.

6.- *La definición de una alternativa y el contexto de discusión* — Si este es el trasfondo de nuestro debate, entonces es natural preguntarse qué alternativas tenemos para reformar la red de canales y exclusas de la comunicación política, para que vuelva a ser una red representativa. Sabemos, con todos los matices del caso que, en algún momento pasado, sí llegó a serlo. La elección de los presidentes, en los sistemas presidenciales, o los pronunciamientos del legislativo, en los parlamentarios, siguiendo el juego de los procedimientos, ofrecían *representaciones* valiosas de la voluntad popular. Lo que le estamos pidiendo a la teoría, en un contexto diferente, es que nos proporcione una definición renovada del concepto de representación, de tal forma que podamos devolver la credibilidad perdida a ese modelo de legitimación de las instituciones políticas.

Ahora bien, el concepto de *representación* tiene a sus espaldas una tradición tan inmensa y cargada de ramificaciones que sería ridículo ponerse a buscar una alternativa completamente nueva. Y la opción de recortarlo o modelarlo,

redefiniéndolo a nuestra conveniencia no parece demasiado atractiva. Por lo demás, el término tiene un significado central, generalísimo, que resulta indiscutible. En la insuperable fórmula hobbesiana, *representar* ha sido y sigue siendo traer a la presencia *algo* —un objeto, una persona, un grupo— que permanece ausente. El problema está en que las resonancias no solamente políticas, sino también religiosas, estéticas y metafísicas del término son prácticamente inabarcables. Y si alguien me pidiera que las dejara de lado, porque comprometen la limpieza de la teoría, lo único que podría contestarle es que no veo cómo hacerlo. Estoy dispuesto a conceder que tales resonancias pueden quedar en un segundo plano en momentos puntuales, cuando el entorno de discusión se encuentra suficientemente acotado. Lo que afirmo es que difícilmente vamos a poder desprendernos de esas complicaciones en momentos de crisis, como el que tenemos ante nuestros ojos. Una teoría interesante de la representación tiene que hacerse cargo de ellas por fuerza, en la medida de lo posible. Lo que no puede es cancelarlas inocentemente, con el argumento de que en la teoría se necesitan definiciones precisas, como cuando se dice que el término *agua* es la designación de H<sub>2</sub>O.

No me corresponde valorar en qué medida *Teatrocracia* ha conseguido, por un lado, sacar a la superficie estas complicaciones y, por otro, hacerlas un poco más manejables. En el libro, el lector no encontrará una propuesta de redefinición conceptual de esas que suelen denominarse “normativas”. Quede claro que nunca se me pasó por la cabeza proponer que del trasnochado modelo de la representación partidista pasáramos a un modelo de representación basado en la alternancia no de los candidatos, sino de las compañías teatrales<sup>4</sup>. El sentido de una reivindicación del aspecto escenográfico de la representación está en otro lado. Sirve para poner de manifiesto el declive de un modelo “estándar”, que por lo demás ha mostrado una injustificada propensión a ignorarla. Me parecía que en muchos ámbitos de debate no se ha tomado conciencia todavía de cómo la evolución de los acontecimientos está desbordando el viejo esquema según el cual los procesos de representación democrática responden a una estructura vertical, donde los partidos de masas actúan como mediadores de una voluntad

---

4. Algo así es lo que sucede en Green, J. (2009). *The Eyes of the People. Democracy in the Age of Spectatorship*. Oxford University Press, y mi posición no puede ser más crítica. Véase un análisis de la democracia *visual* de Green, en N. Urbinati (2014). *Democracy Disfigured*, Harvard University Press.

política que proviene “desde abajo” y que “asciende” hasta el lugar más alto, allí donde se manifiesta una voluntad “representativa”, para luego retornar a la sociedad circulando aguas abajo hasta impregnar todos y cada uno de los lugares en que impera la soberanía popular. En los tiempos que corren, es una pía ilusión refugiarse en la idea de que las demandas democráticas nacen desde la base y se emulsionan misteriosamente entre sí, formando una voluntad común, a la que luego atienden quienes han sido elegidos para actuar en nuestro nombre, de forma independiente pero responsable. Ante la acumulación de evidencias que desmienten este esquema, el empeño por mantenerlo corre el riesgo de agravar las dificultades, allanando el camino a la decepción y abonando el terreno para el afianzamiento de las diversas y variopintas formas de autocracia electiva (Bovero, 2015).

Por supuesto, esta constatación *en negativo* puede valer para bloquear la nostalgia de una vuelta atrás, al modelo representativo propio de una democracia de masas y partidos. Pero no responde a las inquietudes que surgen al mirar hacia adelante, esto es, al preguntarnos para qué podrán valer, *en el nuevo contexto*, las instituciones de la representación, cómo deberían funcionar y, en perspectiva, qué objetivos deberían perseguir. En el desarrollo de *Teatrocracia* fue tomando cuerpo la idea de que es indispensable prestar mayor atención a la dimensión mimética de la representación. Apoyándonos en ella se abren respuestas nuevas, sorprendentemente desafiantes, a esas cuestiones elementales. No hay soluciones inmediatas, como es obvio, pero cambia la perspectiva de análisis. Por ejemplo, decimos habitualmente que los mecanismos de representación se justifican como instrumentos para alcanzar decisiones colectivas en sociedades extensas, asegurando el máximo consenso de aquellas personas que habrán de guiarse por ellas. Frente a esta idea, la perspectiva “teatrocrática” —si es que se admite esta expresión— nos recuerda que, además de asegurar la participación y la responsabilidad, el método democrático debería promover *también* que la deliberación y la decisión tengan lugar *en público*, no solo metafóricamente, sino en sentido (casi) literal. Y ello no solamente con el objeto de que los representados puedan orientar y controlar la acción de sus representantes, conforme al clásico principio de transparencia, sino porque se considera que al *poner en escena* los pros y los contras de cada decisión, los intereses y las razones subyacentes, como en el teatro, el público desarrolla una actitud discursiva, entrando en diálogo con las situaciones y los personajes.

Lo fundamental, por tanto, no es *solamente* la justificación del resultado alcanzado, el consenso sobre la decisión adoptada, sino el hecho de que el proceso se haya desarrollado, kantianamente, *a la vista del público*.

Alguien puede pensar que en todo esto no hay más que una tormenta en un vaso de agua académico, una disputa sobre un matiz secundario, condimentada con un guiño caprichoso al pensamiento platónico. Puede que así sea, pero estoy convencido de que este matiz es relevante para entender qué cabe esperar hoy de la representación democrática. En el momento en que el acento se desplaza hacia el elemento *teatrocrático*, el proceso representativo pasa a ser visto como un instrumento privilegiado —en nuestro mundo, no hay otro que sea comparable por dimensiones y trascendencia social— para activar los procesos de deliberación pública, es decir, para generar el contexto comunicativo que va a permitir a los ciudadanos elaborar su propia percepción de los problemas, intereses y necesidades. La representación se justifica entonces, *además* de por sus virtudes intrínsecas, relativas a la participación en un mecanismo de decisión, por ciertas virtudes instrumentales<sup>5</sup>, de carácter terapéutico y pedagógico. O, por analogía con el teatro, por su capacidad para cumplir una función catártica, transformando las conciencias. La intuición de fondo es que, situados ante la escena democrática, los ciudadanos actuarán de la misma que lo hacen cuando asisten a una representación teatral, tomando un papel activo desde su posición como intérpretes que no son indiferentes a la acción que se despliega ante sus ojos y buscan caminos de reconciliación entre las distintas fuerzas que se presentan en escena, poniendo a prueba sus creencias, sus puntos de vista sobre lo propio y lo ajeno, e incluso, sus sentimientos. En democracia, como en el teatro, se verán, por así decir, *forzados* a elaborar sus mejores razones. Por supuesto, es evidente que este mecanismo virtuoso no siempre funciona. Ni en el teatro, ni en la política. En un caso como en el otro, pueden darse *pésimas representaciones*, que no producen ningún efecto. O que producen malos resultados. Pero lo cierto es que el mecanismo, algunas veces, sí que funciona, y eso es lo que nos permite elaborar una visión no banal de la analogía entre la democracia y

---

5. Me refiero aquí, en un sentido distinto al original, a la distinción entre valores intrínsecos e instrumentales de la deliberación democrática, cuyo balance ha sido elaborado en Martí, J. L. (2006). The Epistemic Conception of Deliberative Democracy Defended: Reasons, Rightness, and Equal Political Autonomy, en S. Besson y J. L. Martí (eds.), *Deliberative Democracy and its Discontents*, Routledge.

el teatro. La sugerencia es que este cambio de perspectiva es necesario para despejar algunas de las dificultades que hemos venido recogiendo en estas páginas. La perspectiva teatrocrática hace valer sus argumentos precisamente en el momento en que los mecanismos de mediación social convencionales amenazan con transformarse en *puro espectáculo*.

Así las cosas, es obvio que la teatrocracia es una “alternativa” a la democracia representativa. Obsérvese que en la célebre página de *Las leyes* (699/700) donde aparece esta expresión<sup>6</sup>, el término no designaba en Platón una forma de gobierno en sentido propio, ni recta ni degenerada. Servía en cambio para describir cómo en el teatro ateniense, por una serie de razones que solo el filósofo comprende, se originó un hábito, una disposición mental, una “ideología”, diríamos hoy, o una “cultura política” que acabó alimentando en la mente del público el desprecio por las leyes del ritmo y armonía. Lo que está haciendo, en definitiva, es construir una figura paradigmática de las condiciones que determinaban, entre los griegos, la degeneración de cualquier forma de gobierno, por oposición a las condiciones que determinaban análogos procesos degenerativos en las sociedades bárbaras, como los persas. La teatrocracia platónica es, por tanto, el nombre de un determinado modo de entender la convivencia social, y de un determinado riesgo. Lo que hacemos nosotros, por nuestra parte, es darle la vuelta a este juicio, afirmando que la esfera pública es democrática no *pese a que*, sino *precisamente porque* en ella gobierna la opinión del público. Seguimos hablando de lo mismo que Platón, esto es, de un tipo ideal en el que se resumen las *precondiciones sociales y culturales*, o incluso, si preferimos decirlo en la jerga deliberativa, las *precondiciones comunicativas* de un sistema político.

Por tanto, y volviendo una vez más al ensayo que estamos comentando, la recuperación y la inversión del *topos* platónico no tendría como objetivo *reinventar* una cosa que ya está inventada: la forma de gobierno representativa y su conexión con una sociedad teatrocrática. Lo que se busca, en cambio, es una explicación alternativa de esa conexión y sugerir que, gracias a ella, el juego democrático puede seguir siendo valioso para nosotros, en un contexto en el que los equilibrios de la democracia de

---

6. *Leyes*, 699/700.

masas han quedado radicalmente subvertidos. De ahí la pequeña polémica que aparece en algunas páginas del libro contra ciertos lugares comunes en los que no es difícil advertir reminiscencias —implícitas, inconscientes— del clásico prejuicio antiteatral, de ilustres orígenes platónicos: de un lado, contra la tesis típicamente elitista que reduce la representación democrática a una técnica para la agregación de preferencias y, de otro, contra la visión típicamente participativa que ve en la inmediatez de la presencia el punto de apoyo de la legitimidad democrática.

Tiene razón, entonces, Leticia Morales al observar que hay cierta asimetría en las posiciones dibujadas en el libro que comentamos, a saber, en su terminología, entre las tesis “agregacionistas”, “participativas” y “teatrocráticas”. Pero se equivoca al no darse cuenta de que estas “teorías” están situadas en planos distintos. La relación entre ellas es más compleja de lo que ella supone. Tanto los agregacionistas como participativos tienen en común, en las versiones contemporáneas de estas doctrinas, el adoptar una actitud refractaria a la perspectiva teatrocrática. Comparten una actitud casi displicente, y seguramente simplificadora, frente a los males de la política convertida en “espectáculo”. Por su parte, los teatrocráticos, admitiendo que puedan convertirse alguna vez en escuela, no se plantean buscar una alternativa a los métodos agregativos o participativos —en el entendido de que tales “métodos” puedan distinguirse entre sí con suficiente precisión, y no acaben solapándose— para la adopción de decisiones colectivas. Por el contrario, se limitarían a mostrar que tanto los agregacionistas como los participacionistas suscriben una visión defectuosa de las precondiciones comunicativas de la representación. La metáfora *teatrocrática* ofrece un mejor encuadre, más rico y pormenorizado, de cómo los mecanismos institucionales de la representación política *podrían* anclarse —de hecho, ya lo han estado en el pasado y, en perspectiva, podrían volver a estarlo en el futuro— en las estructuras sociales que albergan el debate público, en los espacios representativos donde se forman las opiniones y las preferencias de los ciudadanos. La ganancia respecto de las alternativas no-teatrocráticas es que este enfoque es sensible al potencial de aprendizaje individual y colectivo que los procesos democráticos entrañan, al menos cuando se desarrollan a la vista del público, pueden desplegar. Y es sensible a este potencial porque, en el plano conceptual, no necesita comprimir la doble dimensión *autoritativa* y *mimética* del proceso representativo, a

diferencia de los que sí suele pasar tanto en los enfoques agregativos de la democracia, que toman las preferencias como un factor externo al proceso de representación, como en los enfoques participacionistas que, por alguna vaga asonancia soviética, cancelan el problema refugiándose en la mitología de la democracia directa.

A partir de aquí, y volviendo al pequeño malentendido con Leticia Morales, cabría preguntarse si la exploración de las precondiciones teatrocráticas del método democrático, con sus derivaciones, no es más intrigante y apasionante que la disputa académica habitual, donde la etiqueta reclama una definición precisa de teatrocracia que contraponer a los modelos agregativos y participativos. En un caso como este, el afán por las definiciones —qué queremos entender *aquí y ahora* por ‘representación’, o por ‘teatro’— no puede dejar de estar informado por las referencias al contexto en el que aparecen tales definiciones, y las correspondientes etiquetas teóricas. La potencia semántica de un término tan comprometido como es este acaba chocando con la estrechez de nuestras estipulaciones. De hecho, estamos hablando de una tradición que abarca, aproximadamente, y sin exagerar, desde Platón hasta Wittgenstein. La densidad filosófica del término es tal que no puede no salir a flote, con toda su fuerza, en los momentos de crisis.

*7.- De nuevo, sobre las condiciones comunicativas del juego democrático* — Naturalmente, la idea que estoy persiguiendo aquí puede parecerle al lector demasiado vaporosa, una simple ocurrencia sin consecuencias prácticas. Al contrario, y a juzgar por los malentendidos y los rechazos que suscita, no parece que se trate de tesis inocua.

Ciñéndonos a las intervenciones que el lector ha encontrado más arriba, tiene razón Viviana Ponce de León en observar que, a lo largo de la historia, el teatro no siempre ha cumplido esa función educativa y, en último término, emancipatoria, que en *Teatrocracia* se le está atribuyendo. Ella recuerda, con razón, el *Agamenón* de Esquilo y la *Lisístrata* de Aristófanes, donde los personajes femeninos tienen un papel protagonista sin que eso modifique en nada su posición subordinada respecto de los caracteres masculinos. El logro de la visibilidad en el escenario teatral no siempre favorece la igualdad en el espacio público. Al revés, esas obras confirman el rol subordinado de la mujer. No educan en la igualdad. Pero esto es obvio, contestaría yo, y no



afecta en nada la parte central de mi argumento: el valor de la visibilidad, de la presencia en el espacio público, como condición de inclusión política y, en último término, de emancipación solo puede entenderse en el contexto contemporáneo, pues surge en fechas recientes y nada habría podido significar para una mujer del tiempo de Pericles. Richard Sennett, por poner solamente un ejemplo, se ha referido recientemente a la contraposición entre lo que es visible y lo que se oculta bajo el manto de las tinieblas para describir un conjunto de presupuestos culturales que en la Atenas clásica determinaban la percepción de la identidad corporal y de la estructura física de la ciudad, y que en ningún momento interfieren con lo que nosotros entendemos hoy por representación política (Sennett, 2019). De hecho, la provocación antiplatónica de *Teatrocracia* solo tiene sentido en un contexto en el que estamos dando por buena la noción moderna de esfera pública. Fuera de ese marco, resultaría incomprensible.

Algo similar podría responderse a la objeción de quienes observan, como hace Felipe Paredes, que la metáfora teatral consagra la distancia entre el escenario y la platea, poniendo al ciudadano en una posición de recepción pasiva del argumento que el autor, pensado como verdadero autócrata de la representación, construye para gobernar las emociones del público. La cuestión es que la historia de las formas teatrales, al igual que la historia de las formas democráticas y predemocráticas de representación, ha pasado a lo largo del tiempo por etapas muy distintas. El teatro no siempre ha funcionado así y, probablemente, ha dejado de hacerlo. Evidentemente, y salvando los anacronismos entre las distintas maneras de representar que se han dado y se dan, habrá algunas que puedan parecernos “más democráticas” que otras, en la medida en que, por ejemplo, el teatro isabelino contiene más elementos de “democracia” que el teatro tradicional balinés, estudiado por los antropólogos (Geertz, 1980), o menos que el drama burgués o la ópera romántica. Pero son comparaciones espurias. La analogía explicativa y, en última instancia, la sugerencia reconstructiva de *Teatrocracia*, se refiere exclusivamente a la dimensión crítica que, de nuevo, a partir de un momento histórico determinado, fue progresivamente asociándose con la estética teatral contemporánea y que ha desembocado en las peculiares formas de representación de (lo que hoy se conoce como) *teatro posdramático* (Lehmann, 2013). Lo interesante es observar cómo, a estas alturas, y a diferencia de lo que sucedía en el pasado, al público

se le está reconociendo un papel activo determinante en la generación del evento dramático, así como en el cuestionamiento de sus reglas —a esto se refiere, también, en su texto Diego Pardo-Álvarez. El espectador se sube, por así decir, al escenario, al ser interpelado tanto por el autor como el actor, integrándose en la *performance* escénica.

Esta constatación de la historicidad de los lenguajes representativos me devuelve a la pregunta acerca de por qué mirar precisamente hacia el teatro o, en general, hacia las artes miméticas, para orientar en el presente nuestro análisis sobre los males de la representación. ¿Acaso no es un enfoque demasiado alejado de los problemas jurídicos y políticos *concretos*? ¿No será más provechoso bregar directamente con los pormenores de nuestros sistemas representativos, esos a los que nos referíamos al comienzo de este comentario? Y aquí me permito insistir en un argumento que se sugiere en algún momento de *Teatrocracia* y que parece haberle pasado desapercibido a los lectores. Me refiero a cierto diagnóstico sobre las condiciones específicas del contexto en que se produce la descomposición del paradigma representativo y en el que, inevitablemente, se sitúa nuestra intervención reparadora. A mi juicio, la clave para entender el estado de la cuestión en nuestros días está en lo que Pierre Rosanvallon ha acertadamente descrito como la *pérdida de legibilidad* del mundo político, esto es, como la sistemática dificultad del ciudadano a la hora de construir *representaciones adecuadas* de los problemas y las alternativas sobre las que está llamado a opinar y a decidir. Un problema epistémico, ante todo, que se manifiesta tanto a nivel individual como colectivo, y que afecta de manera determinante a la capacidad del individuo para elaborar sus preferencias, esto es, al proceso de formación de la opinión y la voluntad, y no —como objetan Marcos Andrade y Diego Pardo— a la legitimidad y al reconocimiento en el juego de las representaciones de los *inputs* provenientes de cada individuo. Nada hay en *Teatrocracia* que contradiga el principio de que el ciudadano es el mejor juez de sus intereses.

Pierre Rosanvallon describe el desajuste entre dos aspectos distintos de las democracias contemporáneas: de un lado, la vertiente electoral-representativa, donde se sitúa la participación, la expresión y la representación de los ciudadanos, y que se encuentra en franco retroceso; y, de otro, la vertiente que él denomina “contrademocrática”, que consiste

en “el conjunto de prácticas de control, de obstrucción y de juicio a través de las cuales la sociedad ejerce formas de presión sobre los gobernantes” (Rosanvallon, 2007, p. 281). El peso creciente de esta segunda vertiente, por el vaciamiento de la primera, estaría teniendo como consecuencia a una “regresión de la función de lo político”, esto es, de “la actividad deliberativa y reflexiva a través de la cual se elaboran las reglas de constitución de un mundo común”. Al sistema político le resulta cada vez más difícil atender a la exigencia de legibilidad a la que no puede dejar de atender cualquier sistema representativo que merezca ese nombre. Una política errática, incomprensible, que deja al ciudadano desorientado, no es representativa. La visibilidad de la acción política, escribe Rosanvallon,

[...] ya no es evidente ni sociológica ni simbólicamente. Sociológicamente, la representación que una sociedad de individuos puede tener de sí misma debe ser construida con la doble ayuda de la visión política y la elaboración intelectual. Ni el pueblo ni la nación tienen ya una carne sensible. En términos simbólicos, el poder democrático parece igualmente ausente al refugiarse en una modestia reivindicada... ¿Cómo volver visible y sensible la soberanía sin acudir, idealizándola, a la vieja metafísica de la voluntad? ¿Cómo volver a dotar de una cierta teatralidad el poder colectivo sin vestirlo de trajes antiguos un poco gastados? (Rosanvallon, 2007, pp. 298-299).

Y cuando la evidencia se desvanece —podemos añadir— el sistema político, con todo el peso de su aparato institucional, pierde la capacidad para *engranar* con la sociedad que es su objeto; o, en los términos que empleábamos más arriba, pierde la capacidad para canalizar los flujos comunicativos que desde el centro deberían llegar hasta la periferia, y desde allí deberían retornar cargados de legitimidad democrática.

En este sentido, e independientemente del potencial explicativo del diagnóstico de Rosanvallon, y de su nexo con la metáfora teatral, no creo que haya nada en este argumento que vaya en contra de la neutralidad del espacio público o de la igualdad de todos los ciudadanos, como escribe Marcos Andrade. Es obvio que la afirmación del ideal de decisión tomada en

público, a la vista de todos, y, por consiguiente, la afirmación del ideal de la legibilidad, no es neutral. Ni podría serlo. Es una toma de partido que hunde sus raíces en el ideal de la esfera pública. La metáfora teatral, además, puede asociarse sin dificultad a las mismas opciones de valor a las que apelamos para afirmar la conveniencia de que existan reglas de relevancia constitucional en las que se establecen los “universales procedimentales” del método democrático (Bobbio, 2003, p. 449). El teatro, como la constitución, es un juego basado en reglas. Si acaso, merece la pena añadir que el énfasis en las precondiciones *teatrocráticas* discursivas del juego democrático me permite redoblar la exigencia acerca del carácter representativo del juego mismo, introduciendo la exigencia (evidentemente normativa) de esclarecer cómo funcionan y cómo deberían funcionar los procesos de formación de la opinión y la voluntad de los que antes hablábamos. En pocas palabras, con la analogía teatral, lo que estamos haciendo es profundizar en la afirmación, que por lo demás es bastante obvia, de que el juego de la democracia solo es valioso cuando es “representativo”. Compartimos todos la sospecha de que, cuando esta condición no se cumple, la máquina empieza a girar en el vacío: tanto las instituciones electorales como los controles contramayoritarios empiezan a producir resultados caprichosos, y las dinámicas de poder real se orientan por otros canales.

8.- *Una mutación paradigmática* — Salvando los detalles, y las muchas oscuridades, el desencuentro con los críticos de *Teatrocracia* tiene, a mi juicio, un punto de partida fundamental: deberíamos aclarar previamente si compartimos o no la percepción de encontrarnos en el umbral de una mutación de largo alcance, de un cambio paradigmático en las modalidades de funcionamiento de las instituciones representativas, con las implicaciones que eso inevitablemente arrastra en relación con las dinámicas de legitimación y deslegitimación política. Tengo la sospecha de que, entre mis críticos y yo, hay un desacuerdo de fondo en este punto. *Teatrocracia* está escrito desde esa perspectiva, dando por supuesto —admito que con una punta de exageración— que el cambio es imparable y profundo, y que los mecanismos de representación que a lo largo del siglo pasado alimentaron el avance de la democracia y, con ella, el proceso de emancipación, se encuentran hoy agotados.

Naturalmente, en el debate puntual sobre la reforma de instancias concretas de representación una diferencia que viene de tan lejos no influye demasiado. Entre nosotros, que estamos todos a grandes rasgos comprometidos con la defensa del ideal democrático, es perfectamente posible poner entre paréntesis el argumento sobre la variabilidad histórica de las prácticas representativas y abrir una serie de debates puntuales sobre las modalidades de articulación de los poderes y los contrapoderes, a nivel local o global, sobre las circunstancias de ejercicio de los derechos políticos, sobre los ámbitos de participación política y la estructura de las organizaciones representativas, y sobre las modalidades de acción colectiva en el marco de una esfera pública cada vez más fragmentada, desfigurada por la irrupción de las nuevas tecnologías de la comunicación, entre otras cosas. No obstante, y quizá adelantándome a los acontecimientos, tiendo a pensar que no está fuera de lugar preguntarse por la actitud de fondo desde la que abordamos la mutación institucional que está en ciernes. Mi impresión es que los cambios son tan fundamentales como para que el resultado de este proceso dé lugar a una forma de gobierno distinta a la que tenemos en este momento, y seguramente muy alejada de la que habríamos deseado, digamos, durante los “Treinta gloriosos” o al final del siglo pasado. No sé lo que pensarán mis interlocutores al respecto, pero mi opinión es que, en este momento, es oportuno anticipar el rumbo, compensar la deriva, razonando sobre la dirección en la que queremos avanzar, para que el resultado no nos coja por sorpresa y los debates parciales, que no tienen en cuenta el cuadro ampliado, no acaben resultando estériles. En otros términos, o nos preguntamos en qué dirección queremos movernos, o las reformas parciales, aunque bienintencionadas, no conseguirán frenar la adaptación plebiscitaria y tecnocrática de nuestras maltrechas democracias.

Esta es la perspectiva que, en *Teatrocracia*, me lleva a reivindicar la metáfora de la representación como espejo: el espejo en el que se esconde, como sugiero en el apéndice, a propósito de *Las Meninas* de Velázquez, el punto de fuga de la soberanía. El ciudadano se mira en la representación democrática para descubrir la imagen que él mismo proyecta, el reflejo de sus intereses y expectativas. Es una manera quizá un tanto oblicua —pero no arbitraria, si consideramos las raíces de esta propuesta, antiplatónicas y antirousseauianas— de explicar qué papel cumplen y deberían cumplir las instituciones representativas. Quiero pensar que en esta operación hay

un cambio significativo de acento o de prioridades respecto de esquemas teóricos muy arraigados. Lo que estoy intentando sugerir es que el juego de la representación política no vale para hacer efectivo el mandato que supuestamente proviene de la nación; ni tampoco, como se pensó durante décadas, bebiendo de fuentes schumpeterianas, para asegurar la renovación de la clase política o su “responsividad” a las demandas populares. Lejos de todo ello, y tirando de la metáfora teatral, estoy afirmando que la secuencia de momentos de decisión y opinión, de distanciamiento e identificación, de participación y control que conforma el proceso representativo tiene por objeto crear las condiciones discursivas que le permiten al individuo ejercer, reflexivamente, su libertad política.

La legitimidad de la democracia, en consonancia con las propuestas deliberativas, pasa entonces a depender *también*, o quizá incluso *principalmente*, de esto. La analogía teatral atiende la necesidad de traer a la escena pública los procesos discursivos a través de los cuales, cada uno de nosotros, en el ejercicio de nuestra capacidad de elección responsable, consigue dar sentido —y vuelvo a citar aquí a Rosanvallon— al “conjunto de conflictos, de negociaciones, de interpretaciones ligadas a la elaboración de las reglas de la vida colectiva”. La *puesta en escena* de estos procesos no es, por tanto, puro “espectáculo”, como dirían los críticos de derechas o de izquierdas, sino que es una condición indispensable que nuestras sociedades consigan desempeñar adecuadamente el *trabajo de la representación*, elaborando un lenguaje que sea “adecuado a la experiencia”, que pueda “describirla y tener dominio sobre ella” (Rosanvallon, 2007, pp. 294-295). Desde esta perspectiva, el problema de la representación o, mejor dicho, de la producción de *representaciones* remite, en último término, a la dimensión “fundamentalmente cognitiva de lo político”. Porque si la democracia fracasa en este nivel, esto es, si llegamos a la conclusión de que los ciudadanos de las democracias hipercomplejas del siglo XXI carecen de herramientas adecuadas para opinar y decidir, y para deliberar acerca de lo que opinan y de lo que prefieren, todo lo demás acabará fracasando también. Por eso es imprescindible que el sistema representativo vuelva a ser el *teatro* en el que se ven reflejadas, especularmente, las razones de todos.

9.- *Dos ejes para relanzar el debate* — Para que esta respuesta a mis amables interlocutores no quede tan abierta, concluiré señalando dos ejes

a partir de los cuales la mutación estructural de la representación podría ir cobrando una forma más concreta. Dos ejes que van a quedar abiertos a la discusión, así como a la posibilidad de que se sumen nuevas líneas de desarrollo.

El primero tiene que ver con la superación de una tesis que ha jugado un papel determinante en la génesis de la democracia moderna —no me detengo a señalar los antecedentes— y que Francisco Laporta identificaba hace algunos años, y sin suscribirla, como la *cláusula de la imposibilidad*. Se trata de una idea profundamente arraigada en nuestro entorno, según la cual la presencia de mecanismos representativos es imprescindible porque cualquier sociedad necesita reglas que hagan razonablemente predecible el comportamiento de los demás y, por consiguiente, mecanismos para la adopción de tales reglas. Puesto que la regla de la participación de todos en todas las decisiones es manifiestamente ineficiente, aceptamos la democracia representativa “como una forma menor o atenuada, como sucedáneo *posible*, del modelo ideal” (Laporta, 1989, p. 122). El sistema representativo responde, por tanto, como anunciaron Madison y Sieyès, a un principio de división del trabajo, pero es al mismo tiempo coherente con el reconocimiento de la igual libertad de todos los ciudadanos. Ante este argumento, y sin descartar la dimensión *autoritativa* de la representación, porque nadie duda de que esto resulta efectivamente imposible, y en paralelo a muchas otras propuestas recientes que también se sitúan en la estela de las teorías deliberativas de la democracia, en *Teatrocracia* se pone el acento en la función de la representación como condición para hacer efectiva la capacidad de juicio de los ciudadanos. La representación no sería, por tanto, una solución de repliegue, un *second best* respecto de un ideal *todavía más* democrático, aunque imposible, sino la solución óptima para crear momentos de distanciamiento y, por tanto, de reflexión y juicio (Urbinati, 2006, p. 5).

Se dirá que con este añadido no cambia nada, ni en el plano de los más altos principios justificativos, ni en el de los concretos arreglos institucionales. La autonomía, la libertad política, la igualdad están presentes tanto en una propuesta que pone la prioridad en el juicio, como aquellas que no lo hacen. Y con respecto al correcto balance entre esos principios, y a su traducción normativa, es muy probable que todo se resuelva en una

cuestión de detalle, que depende de las circunstancias empíricas y no de rebuscadas operaciones teóricas. Tampoco hay nada que permita identificar el enfoque teatrocrático con propuestas específicas, como hacen otras muchas doctrinas de la democracia que aspiran a probar los méritos del presidencialismo o del referéndum, de las nuevas formas de participación electrónica o del sorteo. Creo, sin embargo, que el énfasis renovado en la importancia del juicio no es inocuo. Nos permite cuestionar el desempeño de nuestros sistemas democráticos desde una perspectiva distinta a la de quienes ponen en la cima de su escala de prioridades, por ejemplo, la gobernabilidad, la estabilidad o la eficiencia del sistema político, o aquellas que, acentuando el elemento epistémico, asocian la legitimidad con la corrección sustantiva de las decisiones. El criterio para discriminar entre las democracias que funcionan bien y las que no lo hacen es su capacidad para sostener intercambios reflexivos que *amplían* la capacidad de juicio de todos y cada uno de los ciudadanos. En esta perspectiva, y no en las perspectivas rivales, la calidad de la democracia se define en función de la calidad discursiva de la esfera pública.

El segundo elemento para considerar, como se decía más arriba, es el peso creciente que se atribuye a la dimensión performativa de los procesos de representación política. Un fenómeno que desafía explícitamente el modelo simplificado de mediación partidista y negociación parlamentaria, aquél en el que se supone que el sistema democrático funciona como correa de transmisión entre los intereses y demandas de la sociedad civil y el vértice del sistema, de tal manera que la voluntad de los ciudadanos se plasma en la ley y en la acción de gobierno, para luego retornar a la sociedad a través del infinito número de decisiones puntuales que conforman el ordenamiento jurídico<sup>7</sup>. Como sabemos, ya desde hace algún tiempo<sup>8</sup>, en el modelo clásico las preferencias eran consideradas como exógenas al proceso democrático, como un dato previo que servía para medir, en una comparación entre inputs y outputs la representatividad del sistema. Al contrario, en los enfoques deliberativos se entiende que las preferencias son al menos parcialmente endógenas, esto es, nacen de las demandas e

---

7. Una versión paradigmática de este modelo aparece en Kelsen, H. (2006). *Esencia y valor de la democracia*, KRK Ediciones.

8. Estas nociones, como es bien sabido, provienen de varios escritos de Cass Sunstein de los años noventa. Al respecto, véase Maiz, R. (1996). Ni fórum ni mercado. El déficit democrático de las dos teorías de la democracia, en Porras Nadales, A. J. *El debate sobre la crisis de representación política* (pp. 55-90). Tecnos.



intereses de los ciudadanos, pero van moldeándose en la dinámica de los intercambios discursivos mediante los cuales se llega a la formación de la voluntad democrática, en un movimiento circular que va de los ciudadanos a las instituciones y de estas, de vuelta, a la sociedad, y que solo se detiene en momentos puntuales, cuando el procedimiento abre la posibilidad de tomar una decisión vinculante, para luego reabrirse inmediatamente, en el juicio crítico que de ella puedan dar los ciudadanos.

Si ahora trasladamos este análisis ampliado del proceso de representación, que por lo demás es ya de dominio común en la bibliografía especializada sobre la materia<sup>9</sup>, obtenemos un diagnóstico bastante más consistente —y menos reconfortante— del que se suelen manejar en las retóricas lamentaciones sobre la pérdida de representatividad de nuestras democracias. La nueva oleada de desafección política, alimentada en los países más ricos por una crisis económica que se ha llevado por delante las expectativas de mejora social de las clases medias y que, en los países menos afortunados, ha dejado expuestas a los caprichos de la globalización económica a enormes capas de la población, estaría relacionada también con el hecho de que ese círculo virtuoso de estímulos y respuestas entre ciudadanos e instituciones representativas ha quedado seriamente dañado. Ya no se trata solo que las instituciones no atiendan a los intereses de los perdedores de la crisis, o que hayan perdido la capacidad de escuchar y ser permeables a sus demandas, sino de que, de acuerdo con lo que mencionábamos en el epígrafe anterior, las instituciones han dejado de proveer a los ciudadanos representaciones creíbles de los acuerdos y desacuerdos sociales básicos, y los ciudadanos, a su vez, han dejado de tener un escenario —que no sea la jungla salvaje de la red, cargada de sesgos incontrolables— en el que poner a prueba, ante la vista del público, sus intereses y necesidades. El mecanismo de la representación —la dinámica de las demandas, esto es, de la *responsivity*, la *accountability* y la *responsiveness*, en la jerga politológica— ha dejado de ser parte de la solución para convertirse en parte del problema.

No es sorprendente, entonces, que el déficit representativo estalle en nuestras opiniones públicas —atendiendo a los condicionantes específicos que se dan a un lado y otro de los océanos— a través de pulsiones

---

9. Me refiero, por ejemplo, a Saward, M. (2010). *The Representative Claim*. Oxford University Press.

antipolíticas, o en virulentos repliegues elitistas. En la percepción común, y con buenas razones, ya no se pide el cambio del “mal” representante por un representante “más representativo”, conforme al juego de la ordenada competición política. La impugnación que emerge a través de la sucesión de movimientos de protesta, más o menos radicalizados, va en una dirección que es ajena a las lógicas partidistas, que fracasan sistemáticamente en sus intentos por capitalizarlos. No será casualidad, ni un defecto que podamos deprecar, imaginando que las protestas sociales de nuestro tiempo no son lo que deberían ser, que no tienen la misma consistencia o no están a la misma altura que se encontraban las oleadas de protesta del siglo pasado. Aquí, de nuevo, el cambio en el marco interpretativo resulta esclarecedor. Cuando contemplamos la protesta como expresión patológica, como síntoma de que la dinámica de ida y vuelta entre el centro y la periferia del sistema político, entre la dimensión formal e informal de la esfera pública, comprendemos por qué motivo, más allá de la denuncia de agravios y la reivindicación de intereses, estos movimientos están poniendo en primer plano de su intervención pública una función performativa, instanciando razones y visibilizando agencias en el espacio público.<sup>10</sup>

Todo lo cual escapa —y a estas alturas no hace falta que diga que es aquí adónde quería llegar— a la idea de representación que estaba implícita, por razones de las que se había perdido la memoria, tanto en aquello que antes llamábamos el modelo agregativo, como en su antagonista, el modelo participativo. Por el contrario, estos fenómenos empiezan a cobrar sentido cuando nos situamos sobre el marco que ofrece una reconstrucción *teatrocrática* de la esfera pública<sup>11</sup>.

---

10. Estaríamos ante un *cambio paradigmático*, de orientación constructivista, que nos distancia del modelo “mayéutico” de representación, aquel en el que por representación se entendía “la actividad de descubrimiento de una realidad escondida, y que puede ser conocida, pero que tiene que ser traída a la presencia por medio del entendimiento” (Brito-Vieira, 2017, p. X). Sobre esta cuestión, ver Disch, L., Van de Sande, M. y Urbinati, N. (eds.) (2019). *The Constructivist Turn in Political Representation*. Edinburg University Press.

11. Agradezco enormemente a Álvaro Núñez la posibilidad de volver en estas páginas sobre los temas de *Teatrocracia*. Él sabe cuánto me gusta tropezar al menos dos veces en la misma piedra, en las mismas ideas, en las mismas amistades. Por eso es un placer para mí encontrarme una vez y otra con él en la distancia.

## BIBLIOGRAFÍA

Barrish, J. (1981). *The Antiteatrical Prejudice*. University of California Press.

Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política*. Trotta.

Bovero, M. (2015). *Autocrazia elettiva*. Costituzionalismo.it. Disponible en <https://www.constituzionalismo.it/autocrazia-elettiva1/>, consultado el 7/9/2022.

Brito-Vieira, M. (2017). “Performative Imaginaries. Pitkin versus Hobbes on Political Representation”, en M. Brito-Vieira (ed.), *Reclaiming Representation* (pp. 25-49), Routledge.

Broncano, F. (2019). *Puntos ciegos. Ignorancia pública y conocimiento privado*. Lengua de Trapo.

Della Porta, D. (2015). *Social Movements in Times of Austerity. Bringing Capitalism Back*, Polity Press.

Disch, L., Van de Sande, M. y Urbinati, N. (eds.) (2019). *The Constructivist Turn in Political Representation*. Edinburg University Press.

Ferrajoli, L. (2011). *Poderes salvajes*. Trotta.

Ferrajoli, C. (2018). *Rappresentanza politica e responsabilità. La crisi della forma di governo parlamentare in Italia*. Editoriale Scientifica.

Geertz, C. (1980) *Negara. The Theatre State in Ninetenth-Century Bali*. Princeton University Press.

Green, J. (2009). *The Eyes of the People. Democracy in the Age of Spectatorship*. Oxford University Press.

Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Trotta.

Kelsen, H. (2006). *Esencia y valor de la democracia*. KRK Ediciones.

Laporta, F. (1989). "Sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política. Algunas propuestas para el debate". *Doxa*, pp. 121-141.

Lehmann, H. -T. (2013). *Teatro posdramático*. EPR.

Martí, J. L. (2006). "The Epistemic Conception of Deliberative Democracy Defended: Reasons, Rightness, and Equal Political Autonomy", en S. Besson y J. L. Martí (eds.), *Deliberative Democracy and its Discontents*, Routledge.

Maiz, R. (1996). "Ni fórum ni mercado. El déficit democrático de las dos teorías de la democracia", en Porras Nadales, A. J., *El debate sobre la crisis de representación política* (pp. 55-90). Tecnos.

Pitkin, H. (1967). *The concept of representation*. University of California Press.

Rosanvallon, P. (2007). *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*. Manantial.

Saward, M. (2010). *The Representative Claim*. Oxford University Press.

Sennett, R. (2019). *Carne y piedra*. Alianza.

Urbinati, N. (2006). *Representative Democracy. Principles and Genealogy*. University of Chicago Press.

Urbinati, N. (2014). *Democracy Disfigured*. Harvard University Press.